

**RESOLUCION No. 20-98 (COMIECO-VII)**  
**EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA**

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia de las experiencias acumuladas en la aplicación del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, el Comité Técnico de Reglas de Origen revisó el referido instrumento y recomendó su modificación por sustitución total, para actualizar su normativa a las necesidades del comercio intrarregional;

Que la Reunión de Directores de Integración revisó la propuesta de modificación presentada por el Comité Técnico de Reglas de Origen, recomendando su aprobación por el Consejo de Ministros;

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); V del Tratado General; y 7, 37, 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala),

**RESUELVE:**

Aprobar la modificación del REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE EL ORIGEN DE LAS MERCANCIAS, el cual queda en la forma que aparece en el Anexo de esta Resolución y forma parte de la misma.

La presente Resolución entrará en vigencia treinta días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

San Salvador, República de El Salvador, 5 de marzo de 1998

José Leon Desanti Montero Ministro de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica	Eduardo Zablah Touché Ministro de Economía de El Salvador
Juan Mauricio Wurmser Ministro de Economía de Guatemala	José Hernán Erazo Viceministro, en representación del Ministro de Industria, Comercio y Turismo de Honduras
Noel Sacasa Cruz Ministro de Economía y Desarrollo de Nicaragua	

**ANEXO REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE EL ORIGEN DE LAS  
MERCANCIAS**